



Memorando Nro. EPMHV-GG-2023-0190-M

Quito, D.M., 06 de abril de 2023

**PARA:** Sra. Ing. Diana Vanessa Eras Herrera  
**Administradora General (E)**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**ASUNTO:** Segunda insistencia al oficio No. oficio No. GADDMQ-AG-2023-0316-O

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADDMQ-AG-2023-0333-O mediante el cual cita: "(...)1. En el seno de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación (la "Comisión") se está tratando y construyendo el Proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA NO. 001 QUE CONTIENE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LIBRO 1.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, TÍTULO II DE LA PENSIÓN MENSUAL DE JUBILACIÓN PATRONAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" (el "Proyecto de Ordenanza"). En el marco de la referida propuesta normativa, mediante Resolución No. 001-CPF-2023 de 31 de marzo de 2023, la Comisión dispuso a la Administración General que: [...] emita un informe con los datos de la Corporación Municipal, en el que se consolide y se evidencie el impacto que este proyecto de ordenanza en referencia, puede causar en la elaboración de la proforma presupuestaria. [...] 2. Para atender la orden de la Comisión, mediante oficio No. GADDMQ-AG-2023-0316-O de 31 de marzo de 2016, solicité: [...] hasta el día lunes 3 de abril de 2023, las Empresas Públicas Metropolitanas y demás entidades adscritas al GAD DMQ remitan la matriz (según el formato adjunto) con los escenarios previstos para el pago de las jubilaciones patronales. La matriz deberá ser debidamente suscrita por los funcionarios responsables y contener los respaldos documentales que la justifiquen. [...] 3. Pese a la conclusión del plazo otorgado, mi petición no fue atendida por las entidades que dirigen. Producto de ello, mediante oficio No. GADDMQ-AG-2023-0326-O realicé una insistencia que tampoco fue respondida. En consecuencia, me permito reiterar, por segunda ocasión, que remitan la información requerida, al menos con 24 horas de anticipación a la sesión de la Comisión que tendrá lugar el 6 de abril de 2023 a las 09h00. 4. La información proporcionada por cada una de sus instituciones y el retraso en su preparación es su responsabilidad. Por ende, el envío inoportuno y cualquier aclaración o duda que se genere sobre la información que entreguen, deberá ser solventada o aclarada por ustedes en el seno de la Comisión.(...)"

En atención a lo expuesto, me permito informar que, mediante Oficio Nro. EPMHV-GG-2023-0162-O del 27 de marzo de 2023, la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda se pronunció bajo los siguientes términos: "(...)En atención a lo expuesto, me permito informar que, a la presente fecha la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda no posee personal que tenga derecho a percibir pensión de jubilación patronal acorde a lo establecido en el Código de Trabajo, por ende para el presente ejercicio fiscal no se encuentran planificado recursos para cumplir con dichas obligaciones (...)"..

Adicionalmente, me permito informar que, en la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda actualmente cuenta con tres trabajadores regidos bajo el Código de Trabajo para lo cual a continuación se presenta el tiempo de permanencia en la Empresa:



Memorando Nro. EPMHV-GG-2023-0190-M

Quito, D.M., 06 de abril de 2023

Cédula	Nombre	Cargo	Fecha de Ingreso	Antigüedad	Fecha tentativa - jubilación patronal
1717324667	FREDY FRANCISCO ALARCON CABEZAS	CONDUCTOR	16-enero-2020	3 años 2 meses	17-enero-2045
1724749948	JOSE ALFONSO MENDOZA DELGADO	CONDUCTOR	15-agosto-2022	7 meses	16-agosto-2047
1717112297	MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA	CONDUCTOR	07-diciembre-2021	1 año 3 meses	08-diciembre-2046

Es importante citar que los trabajadores mantendrían derecho a percibir la jubilación patronal, siempre y cuando permanezcan en la Empresa bajo relación de dependencia por el lapso de 25 años, siendo la fecha de referencia lo expuesto en el cuadro que antecede.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Jaime Alfonso Pérez Clavijo

**GERENTE GENERAL**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA**

Copia:

Sr. Ing. Santiago Martín Vaca Morales

**Director de Talento Humano y Administrativo (E)**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos Esteban Villegas Zapater	cv	EPMHV-DTHA	2023-04-05	
Revisado por: Jaime Alfonso Pérez Clavijo	jp	EPMHV-GG	2023-04-06	
Aprobado por: Jaime Alfonso Pérez Clavijo	jp	EPMHV-GG	2023-04-06	

